



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00097

Mendoza, 27 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente N° 15700, por el cual se tramita la licitación pública N° 1001/2026 “Provisión de viandas para custodia de Vicegobernación y guardia policial de la H. Cámara de Senadores”; y

CONSIDERANDO:

Que glosa Resolución N° 00014 de fecha 05/02/2026, por medio de la cual se autoriza el llamado a la licitación pública L.P. N° 1001/2026, caratulada “Provisión de viandas para custodia de Vicegobernación y guardia policial de la H. Cámara de Senadores”, para el día 19/02/2026 a las 10:00 hs., en los términos que especifiquen los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicos, hasta la suma de pesos cincuenta y dos millones trescientos mil (\$52.300.000);

Que obran constancias de publicaciones en la página web de la Dirección General de Contratación Públicas y Gestión de Bienes, y en el Boletín Oficial, incluyendo el listado de oferentes invitados a participar y publicación en la página web de la Honorable Cámara de Senadores;

Que obra acta de apertura de propuestas de fecha 19/02/2026, de la cual surge que se recibió una sola oferta, el mismo se encontraba presente al momento de apertura de sobres;

Que glosa documentación correspondiente al proveedor CLISA INTERIOR S.A.;

Que con fecha 20/02/2026 se agrega mejora de oferta presentada por el oferente;

Que glosa informe técnico emitido por la Dirección de TIC, Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores del cual surge que, habiendo considerado la conveniencia tanto técnica como económica de la propuesta presentada, esta Dirección sugiere adjudicar la provisión de viandas a la empresa



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00097

Mendoza, 27 de febrero de 2026

CLISA INTERIOR S.A.;

Que obra acta de Preadjudicación, de fecha 24/02/2026, la cual sugiere adjudicar al oferente CLISA INTERIOR SA, CUIT N° 30-70736397-1, por la suma de pesos sesenta y tres millones ciento noventa y cinco con (\$ 63.195.000);

Que obra dictamen legal emitido por Secretaría Legal y Técnica;

Que la adquisición objeto de la presente contratación se realiza en función de lo establecido por el art. 139, concordantes de la ley de administración financiera N° 8706 y su decreto reglamentario;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR la licitación pública N° 1001/2026 "Provisión de viandas para custodia de Vicegobernación y guardia policial de la H. Cámara de Senadores", expediente N° 15700 al proveedor CLISA INTERIOR SA, CUIT N° 30-70736397-1, correspondiente a cinco mil quinientas (\$5500) raciones de comida preparada para custodia de Vicegobernación y Guardia Policial, precio unitario pesos once mil cuatrocientos noventa (\$11.490,-), totalizando la presente adjudicación la suma de pesos sesenta y tres millones ciento noventa y cinco con (\$ 63.195.000) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.



RESOLUCION H-Nro. 00097

Mendoza, 27 de febrero de 2026

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros orden de compra y por Dirección de Contaduría General emitir órdenes de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: REINTEGRAR al adjudicatario la garantía de oferta y constituir en base al artículo 24 del pliego de bases y condiciones generales la correspondiente garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General la suma de pesos sesenta y tres millones ciento noventa y cinco con (\$ 63.195.000) a la Partida Presupuestaria correspondiente conforme a lo adjudicado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 27.02.2026 11:49:01

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 27.02.2026 11:49:43